

## ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I : Impuestos Directos .....	12.923.856
CAPÍTULO II : Impuestos Indirectos .....	223.300
CAPÍTULO III : Tasas y otros ingresos .....	7.008.433
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes .....	7.079.408
CAPÍTULO V : Ingresos Patrimoniales .....	6.686.935
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII : Transferencia de capital .....	33.040.031
CAPÍTULO VIII : Activos financieros .....	500.000
TOTAL .....	67.461.963

## PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de secretario-Interventor, Grupo B, funcionario interino.  
 Una plaza de auxiliar-administrativo, Grupo D, personal laboral fijo.  
 Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.  
 En Tella-Sin, a veintitrés de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

1088

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Tella-Sin, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

1089

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Tella-Sin, a 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Mariano González Agraz.

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1083

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
835/2003	Tudirica Alexandru	X-3412750	FRAGA	09/10/03	50 •	Art. 91 R.D. 13/92
836/2003	Perez Contreras, J.A	78.082.161	FRAGA	07/10/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
914/2003	Exposito Rico, F	40.848.740	FRAGA	08/11/03	19 •	Art. 154 R.D. 13/92
915/2003	Rouni Fernandez, J	73.196.841	FRAGA	08/11/03	19 •	Art. 154 R.D. 13/92
920/2003	Laguna Sierra, J	17.992.950	FRAGA	07/11/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
923/2003	Agustín Oliva, L	73.196.985	FRAGA	06/11/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
925/2003	Youness Difezzine	K-515292	FRAGA	05/11/03	19 •	Art. 9.a Ord. Mun, 4-1-99
18/2004	Marco Achon, L	30.191.687	FRAGA	26/11/03	50 •	Art. 91 R.D. 13/92
72/2004	Royo sarroca, J	73.194.017	FRAGA	17/10/03	31.30 •	Art. 94 R.D. 13/92
113/2004	Aurea Suñol, V		FRAGA	10/12/03	19 •	Art. 154 R.D. 13/92

Fraga, a 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA

1090

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales a aplicar a partir del 1 de enero del 2004, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 18 de diciembre de 2003, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, en las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- **Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por recogida de basuras.**

Art. 6.- Cuota tributaria

Precio vivienda año: 34,18 •

Precio local industrial año: 34,18 •

- **Ordenanza Fiscal nº 11, reguladora de la Tasa por suministro de agua.**

Art. 7.- Cuota tributaria.- La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

Tarifa por suministro de agua: 0,30 • /m3.

San Miguel de Cinca, a 20 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

1091

## ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2004, publicado en el BOP nº 9 de 15 de enero de 2004, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación, resumido por capítulos, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la Plantilla de Personal para el presente ejercicio: